



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL



"Año del Fortalecimiento de la Gobernanza Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 321-2022-GRU-GGR

Pucallpa, 08 AGO. 2022

VISTO: La RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 082-2022-GRU-GGR, CARTA N° 761-2022-GRU-GRI-SGO, INFORME N° 004-2022-GRU-GRI-SGO/JP-MAAM, INFORME N° 4378-2022-GRU-GRI-SGO, INFORME N° 2826-2022-GRU-GRI-JCAF, OFICIO N° 3597-2022-GRU-GGR-GRI, demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son organismos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, emana de la voluntad popular. Tiene autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituye para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Tiene como función esencial fomentar el desarrollo socioeconómico, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada;

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 082-2022-GRU-GGR, de fecha 08 de marzo de 2022, se aprobó el Plan de Trabajo para la ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA - REGION UCAYALI, BLOQUES A, B, C, D, E, F y EXTERIORES", con un presupuesto ascendente a la suma de Tres Millones Cuatrocientos Mil y 00/100 Soles (S/ 3'400,000.00);

Que, mediante INFORME N° 004-2022-GRU-GRI-SGO/JP-MAAM, de fecha 26 de julio de 2022, el Jefe de Equipo Técnico del Proyecto de Saldo de Obra: "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA - REGION UCAYALI", designado mediante CARTA N° 761-2022-GRU-GRI-SGO, de fecha 30 de junio de 2022, concluye en lo siguiente: i) "(...) a fin de acelerar los trabajos de Saldo de Obra para el proyecto (...) existe la necesidad que se evalúe y apruebe mediante acto resolutivo a través del área correspondiente el Plan de Trabajo para la elaboración de Saldo de Obra para el proyecto (...) por el monto presupuestal ascendente a S/ 1'357,800.00 (Un Millón Trescientos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos y 00/100 Soles) y; ii) "(...) a efecto de implementar acciones administrativas correctivas al INFORME DE HITO DE CONTROL N° 3905-2022-CG/GRUC-SCC - ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA la nueva resolución administrativa a emitir deberá dejar sin efecto la Resolución Gerencial Regional N° 082-2022-GGR, de fecha 08 de marzo de 2022, que aprueba el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Saldo de Obra del Proyecto: "Fortalecimiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional de Pucallpa" de los Bloques A, B, C, D, E, F y Exteriores, por el monto presupuestal ascendente a la suma de Tres Millones Cuatrocientos Mil y 00/100 Soles (S/ 3'400,000.00)"; informe técnico que fue asumido por la Sub Gerencia de Obras mediante INFORME N° 4378-2022-GRU-GRI-SGO, de fecha 26 de julio de 2022;

Que, mediante OFICIO N° 3597-2022-GRU-GGR-GRI, de fecha 27 de julio de 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura en virtud al INFORME N° 2826-2022-GRU-GRI-JCAF, de fecha 27 de julio de 2022, emitido por el Planificador GRI, solicitó se dispongan las acciones administrativas y/o legales para la aprobación del Plan de Trabajo para la ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA - REGION UCAYALI"; con un presupuesto ascendente a la suma de Un Millón Trescientos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos y 00/100 Soles (S/ 1'357,800.00);

Dirección: Jr. Raymondi N° 220 - Pucallpa - Ucayali - Perú - Telef. (061) 586120 / Av. Arequipa N° 810.
 Oficina 901 - Lima Telef. (01) 4246320 - <http://www.regionucayali.gob.pe/>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL



"Año del Fortalecimiento de la Gobernancia Nacional"

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y, de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en el Artículo IV numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el área usuaria que en este caso lo constituye la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, con las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 017-2022-GRU-GR, de fecha 14 de enero de 2022 y, las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJESE SIN EFECTO la RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 082-2022-GRU-GGR, de fecha 08 de marzo de 2022, se aprobó el Plan de Trabajo para la ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA – REGION UCAYALI, BLOQUES A, B, C, D, E, F y EXTERIORES", con un presupuesto ascendente a la suma de Tres Millones Cuatrocientos Mil y 00/100 Soles (S/ 3'400,000.00).

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el Plan de Trabajo para la ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA – REGION UCAYALI", cuyo presupuesto asciende a la suma de Un Millón Trescientos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos y 00/100 Soles (S/ 1'357,800.00).

ARTICULO TERCERO.- PRECISAR que el Plan de Trabajo para la ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA – REGION UCAYALI", cuyo presupuesto asciende a la suma de Un Millón Trescientos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos y 00/100 Soles (S/ 1'357,800.00), cuenta con la Certificación Presupuestal conforme a lo señalado en el INFORME N° 2826-2022-GRU-GRI-JCAF, de fecha 27 de julio de 2022, emitido por el Planificador de la Gerencia Regional de Infraestructura.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la implementación del referido Plan de Trabajo a la Gerencia Regional de Infraestructura.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Mag. Adm. Tania Lozano Vargas
GERENTE GENERAL REGIONAL

Dirección: Jr. Raymondi N° 220 – Pucallpa – Ucayali – Perú - Telef. (061) 586120 / Av. Arequipa N° 810.
Oficina 901 – Lima Telef. (01) 4246320 - <http://www.regionucayali.gob.pe/>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"